



Rdo 68-081-4003-002-2018-00826-00

Pso: SUCESION INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que el Abogado allega notificaciones efectuadas a Daniel, Yerardit y Miguel Angel Rivera Ríos, quienes otorgan poder y contestan demanda, se allega igualmente poder otorgado por la sucesora de Jonnathan Andrés Rivera Rincón Martha Nieves Rincón y obra comunicación DIAN sin pendientes, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado y solicitado por el apoderado judicial del extremo activo en oficio pdf allegado al correo electrónico, y por los citados, el Juzgado Dispone:

1.- RECONOZCANSE a los Herederos DANIEL ALONSO RIVERA RIOS, YERALDITH VIVIANA RIVERA RIOS y MIGUEL ANGEL RIVERA RIOS del causante ISIDRO RIVERA BARRERA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2.- En cuanto a la contestación de la demanda, aclarar que se trata de un Proceso Liquidatorio y se tomará lo concerniente a la relación del activo sucesoral presentado por los nuevos herederos reconocidos en este trámite mediante apoderada. A quienes se les pone de presente el requerimiento que presenta el vocero judicial que ha iniciado estas diligencias en relación con los frutos producidos por el inmueble que hace parte de la masa sucesoral.

3.- OFICIAR COLPENSIONES y a ECOPEPETROL S.A. para que se sirvan allegar a esta causa el monto de aportes y de liquidación de prestaciones sociales del causante ISIDRO RIVERA BARRERA identificado con C.C.91.427.333. Por Secretaría procédase a librar oficio y remitir por el medio expedito.

4.- RECONOCER personería jurídica a la abogada Dra. MAYERLI GALVIS VERA como apoderada judicial de la Herederos DANIEL ALONSO RIVERA RIOS, YERALDITH VIVIANA RIVERA RIOS y MIGUEL ANGEL RIVERA RIOS del causante ISIDRO RIVERA BARRERA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5.- RECONOCER personería jurídica al abogado Dr. VLADIMIR ARIZA CARDOZO como apoderado judicial de la la señora MARTHA NIEVES RINCÓN, progenitora del fallecido JONNATHAN ANDRES RIVERA RINCÓN , quien inició el presente trámite, en los términos y para los efectos indicados en el mandato allegado.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.



CONSTANCIA.: En la fecha libró oficio 789 y 790 Hoy 18 de marzo de 2021

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA